



Resolución de Alcaldía

N° 204 -2023-A/MDCGAL



Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 11 OCT 2023

VISTOS:

El Informe N° 0933-2023-GPP/MDCGAL, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 2157-2023-SGP-GPP/MDCGAL, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, e Informe N° 1249-2023-GAJ-MDCGAL, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, el numeral 46.1) del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público".

Que, el numeral 50.1) del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre Incorporación de mayores ingresos, señala: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial (...), y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: (...), 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente".

Que, el Numeral 21.3) del artículo 21° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, señala que, "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el saldo de balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo periodo".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2023-A/MDCGAL, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), por un monto estimado de S/. 173'574,697.00 (Ciento Setenta y Tres Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Siete con 00/100 Soles), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.Soles.

Que, mediante Informe N° 2157-2023-SGP-GPP/MDCGAL, de fecha 11 de octubre de 2023, el Sub Gerente de Presupuesto, solicita la aprobación mediante acto resolutivo, la incorporación de mayores ingresos públicos al Presupuesto Institucional 2023 del Pliego 230110 Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, por la determinación del saldo de balance del ejercicio anterior por el monto ascendente a S/ 15'143,738.00 (Quince Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Setecientos Treinta y Ocho con 00/100 Soles) en el Rubro de Financiamiento 09. Recursos Directamente Recaudados y 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, con el objeto de financiar la Contratación de personal bajo la modalidad de Locación de Servicios, Adquisición de Mobiliario para Oficina, Formulación de Estudios de Pre-Inversión, Ejecución de Proyectos de Inversión y Planes de Mantenimientos en el presente Año Fiscal; estando conforme a la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01. Asimismo, mediante Informe N° 0933-2023-GPP/MDCGAL de fecha 11 de octubre del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en referencia al informe de la Sub Gerencia de Presupuesto, concluye considerando VIABLE la aprobación de la incorporación de Mayores Ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional del Periodo Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, por el monto indicado, debiendo ser aprobado mediante acto resolutivo respectivo.



147902



Resolución de Alcaldía

N° 207 -2023-A/MDCGAL



11 OCT 2023

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa,

Que, mediante Informe N° 1249-2023-GAJ/MDCGAL de fecha 11 de octubre del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable en aprobar la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos al Presupuesto Institucional 2023 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, proveniente de Saldos de Balance del Ejercicio Anterior, por el monto ascendente a la suma de S/ 15'143,738.00 (Quince Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Setecientos Treinta y Ocho con 00/100 Soles), con el objeto de financiar la Contratación de personal bajo la modalidad de Locación de Servicios, Adquisición de Mobiliario para Oficina, Formulación de Estudios de Pre-Inversión, Ejecución de Proyectos de Inversión y Planes de Mantenimientos en el presente Año Fiscal; en conformidad a los informes técnicos expuestos en párrafos precedentes, y a la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria".

Que, estando a lo expresado en los considerandos precedentes, se debe emitir acto administrativo para autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, en el presente ejercicio fiscal 2023.

En este contexto, estando a los considerandos precedentes y en uso de la facultad conferida por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Decreto de Supremo N° 006-2023-EF, Resolución de Alcaldía N° 004-2023-A/MDCGAL; contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Sub Gerencia de Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 230110 Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, en el presente ejercicio fiscal 2023, proveniente de Saldos de Balance del ejercicio presupuestario anterior, por el monto ascendente a la suma de S/ 15'143,738.00 (Quince Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Setecientos Treinta y Ocho con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO	: 09. Recursos Directamente Recaudados	
1	Ingresos Presupuestarios	
1.9	Saldos de Balance	
1.9.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	S/ 227,383.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados	
RUBRO	: 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
1	Ingresos Presupuestarios	
1.9	Saldos de Balance	
1.9.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	S/ 14,916,355.00

TOTAL INGRESOS S/ 15,143,738.00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: 230110 Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0030 Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana	
PRODUCTO	: 3000355 Patrullaje por Sector	
ACTIVIDAD	: 5004156 Patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2. Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO	: 09. Recursos Directamente Recaudados	
CATEGORÍA DE GASTO	: 5. Gasto Corriente	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios	S/ 205,383.00
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001 Acciones Centrales	



“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Resolución de Alcaldía

N° 207 -2023-A/MDCGAL



Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 11 OCT 2023



PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000002 Conducción y Orientación Superior
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. Recursos Directamente Recaudados
 RUBRO : 09. Recursos Directamente Recaudados
 CATEGORÍA DE GASTO : 6. Gasto de Capital
 GENÉRICA DE GASTO : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/ 22,000.00



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0146 Acceso de las Familias a Vivienda y Entorno Urbano Adecuado
 PROYECTO : 2487920 Creación del Servicio de Espacios Públicos Urbanos Parque Central en La Habilitación Urbana Promuvi Viñani

OBRA : 4000187 Construcción de Parques
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados
 RUBRO : 18. Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
 CATEGORÍA DE GASTO : 6. Gasto de Capital
 GENÉRICA DE GASTO : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/ 2,118,110.00



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
 PROYECTO : 2001445 Construcción de Pistas y Veredas
 OBRA : 4000075 Construcción de Vía Local
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados
 RUBRO : 18. Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
 CATEGORÍA DE GASTO : 6. Gasto de Capital
 GENÉRICA DE GASTO : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/ 5,000,000.00



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
 PROYECTO : 2001621 Estudios de Pre - Inversión
 ACCIÓN DE INVERSIÓN : 6000032 Estudios de Pre - Inversión
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados
 RUBRO : 18. Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
 CATEGORÍA DE GASTO : 6. Gasto de Capital
 GENÉRICA DE GASTO : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/ 500,000.00



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados
 RUBRO : 18. Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
 CATEGORÍA DE GASTO : 5. Gasto Corriente
 GENÉRICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios S/ 3,000,000.00



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0148 Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano
 PROYECTO : 2191931 Mejoramiento del Punte Carrozable Valle 2000, Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Tacna - Tacna
 OBRA : 4000084 Mejoramiento De Vía Local
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados
 RUBRO : 18. Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
 CATEGORÍA DE GASTO : 6. Gasto de Capital
 GENÉRICA DE GASTO : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/ 500,000.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0148 Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano
 PROYECTO : 2486784 Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana en la Av. Ecológica y Av. Municipal Tramo Av. Humboldt - Av. Ecológica - Av. Coronel Gregorio Albarracín del Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna
 OBRA : 4000084 Mejoramiento De Vía Local
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados
 RUBRO : 18. Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
 CATEGORÍA DE GASTO : 6. Gasto de Capital
 GENÉRICA DE GASTO : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/ 2,000,000.00



Resolución de Alcaldía

Nº 204 -2023-A/MDCGAL



Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 11 OCT 2023

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0082 Programa Nacional de Saneamiento Urbano
 PROYECTO : 2482377 Reparación de Colector Primario; en el (la) Servicio de
 : Alcantarillado, Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa,
 : Provincia Tacna, Departamento Tacna
 OBRA : 4000054 Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados
 : 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y
 RUBRO : Participaciones
 CATEGORÍA DE GASTO : 6. Gasto de Capital
 GENÉRICA DE GASTO : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/ 1,200,000.00



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0146 Acceso de las Familias a Vivienda y Entorno Urbano
 PROYECTO : Adecuado
 : 2543776 Creación del Servicio de Espacios Públicos Urbanos en la
 : Junta Vecinal 15 De Julio - Santísima Trinidad De Promuvi Viñani IV
 : Etapa del Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa -
 : Provincia de Tacna - Departamento de Tacna
 OBRA : 4000187 Construcción de Parques
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados
 : 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y
 RUBRO : Participaciones
 CATEGORÍA DE GASTO : 6. Gasto de Capital
 GENÉRICA DE GASTO : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/ 598,245.00



TOTAL EGRESOS S/ 15'143,738.00

En razón a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: *DISPONER* que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto realice la implementación y complementación respectiva, así como la elaboración de las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

Sr. Niel Brham Zavala Meza
ALCALDE

Cc Archivo
A
GM
GPP
GAJ
GA
SGP
Interesado (01)

